

*non peneas, peribis alieno.* Oye vn elcarmiento grande en las Divinas Historias.

30 Pecò el Pueblo de Israel con las Moabitas, no solo tratandolas torpemente, sino adorando sus Dioses. Dios N. S. indignado, llama a Moyses, y le dice: presto, Moyses: *Tolle cunctos Principes Populi & suspende eos contra solem in patibulis.* Luego al punto llama a los Principes todos del Pueblo, y a la vista de el Sol cuelgalos en vnas horcas. No carece de misterio (dize Origenes) que sea el castigo a la vista del Sol: para que con sus luzes sean convencidos de su maldad: *Ad examinandum producantur, ut arguantur a luce.* Bien: y que delito nã cometido estos Principes de Israel? De el Texto no cõsta. El Pueblo fue quien idolatrò, despues de entregarse a la luxuria; esto si dize el Texto: *Fornicatus est Populus, &c.* Pues si el Pueblo pecò, ha de quedarle sin castigo: No dize Teodoro: pero los Principes han de ser los primeros, y mas severamente castigados. Pues que hizieron? No es el castigo (dize este Padre) por lo que hizieron; sino, por lo que dejarõ de hazer. Ea, oid, Fieles, la causa de su castigo. Eran estos los principales del Pueblo: por serlo debian apartar al Pueblo de las ofensas de Dios. Pues quando no los apartan, y por esso el Pueblo deenfrenado peca, sò reos por su

omisiõ, de los pecados del Pueblo, y por esso castigados. Teodoro: *Cum Populus peccasse, suspensum sunt Principes, ut qui malum ab ipsis non depulissent.* A quiẽ se ha de imputar el yerro de las obras (dize el Cardenal Damiano) fino a la negligencia, y descuido del pastor: Culpas de los Principes fueron, quãtas torpezas, y idolatrias obrò el Pueblo por su descuido. Pues: *Suspende contra Solẽ* Hallãse examinados, convencidos, y castigados de vn Sol luez, no tãto por sus culpas, quanto por las agenas, nacidas de su omisiõ. Origenes: *Non solũ pro suis proprijs arguuntur delictis, sed & pro Populi peccatis coguntur reddere rationem.* Y concluye, despues de aver propuesto la obligacion de la vigilancia: *Si enim illis hac non agentibus, nec sollicitudinem generantibus circa plebem, peccaverit Populus, ipsi ostendantur, & ipsi ad iudicium producantur.*

31 O luezes, y Superiores de el mudo! *Delicta quis intelligit?* Faciles de conocer el pecado que te haze; pero el pecado que se comete por no hazer: los pecados que nacẽ de la omisiõ, quien los entẽderã? Tiempo vendrà, en que os halleis a la vista del Sol de justicia, cõ noticia clara de todos: que haremos entõces? Que haràs tu (Superior de la Republica) en aquella hora tremenda, quando despues de examinadas tus obras, palabras, y pensamientos,

Teodo. gn. in n. 25. Hug. C. in 6 ad Galat. Alap. in nu. 25. Dami. l. 4. ep. 15.

Orig. ho. 20. in Numer.

Hier. 13.

te diga Iesu Christo luez: *Vbi est grex, qui datus est tibi? Pecus inclinat taurum?* Que es de los subditos, que tuviste, y que quicã pretendiste tener a tu cargo, por tu estimacion vana, ò interes? Donde està el rebaño de tus feligreses, Ecclesiastico Superior? *Vbi est?* Estàn en el infierno? Estàn en la culpa, porque no zelaste tu mi honra? *Vbi est?* Donde estàn? *Quid dices, cum visitaverit te?* Que diràs, quando te tome residencia, y te veas reo de los pecados, que el otro subdito tu yo cometì en lo ultimo de el lugar, porque tu ylaste cõ el de vna piedad injusta, por humano temor, ò otro respecto de criaturas? *Quid dices, cum visitaverit te?* Preguntale al Profeta Samuel, porque se indignò Dios tanto contra Saul, que le quitò el Reyno, aviẽdole puesto en el su Magestad? Sabes que te responde? *Pro eo quod abiicisti sermone Dñi, abiicit te Dominus, ne sis Rex.* Porque despreciò la palabra, y orden de Dios, le desprecio justissimamente. En que desprecio Saul el orden de Dios?

1. Reg. 15.

Ea, oye: Vngiõle su Magestad, y le constituyò Rey de Israel, para que destruyesse los enemigos de su nombre; y cõ expreso mandato le ordenò, que acabasse cõ los Amalecitas, sin perdonar desde el Rey hasta el infante tierno, asido a los pechos de su madre: *Percute Amalech, & demolire universa eius, &c.* Que hizo

1. Reg. 20.

que hizo Saul? No hizo justicia; vsò de iniqua piedad, y perdonò la vida al Rey Agag, y a los ganados mayores, por algunos respetos, y intereses: y esto fue lo que irritò a Dios de suerte, que le quitò el Reyno: *Pro eo quod abiicisti sermone Domini.* Ay deti (luez, y Superior) si te priva Dios del Reyno de los Cielos, para dõde te criò, porque aviẽdote puesto en la dignidad, y oficio publico, para que destruyeras los pecados sus enemigos, has dejado cõ vida los vicios, y los escandalos! Da quenta (te dirã) de los amancebamientos, hurtos, injusticias, y malos tratos, que si huvieras zelado, corregido, y castigado, no los huviera en la Republica. Ay de ti, que pagaràs la pena de todos los delitos, que tus subditos cometieron por tu omisiõ!

1. Reg. 15.

Tom. 2.

Saul: No hizo justicia; vsò de iniqua piedad, y perdonò la vida al Rey Agag, y a los ganados mayores, por algunos respetos, y intereses: y esto fue lo que irritò a Dios de suerte, que le quitò el Reyno: *Pro eo quod abiicisti sermone Domini.* Ay deti (luez, y Superior) si te priva Dios del Reyno de los Cielos, para dõde te criò, porque aviẽdote puesto en la dignidad, y oficio publico, para que destruyeras los pecados sus enemigos, has dejado cõ vida los vicios, y los escandalos! Da quenta (te dirã) de los amancebamientos, hurtos, injusticias, y malos tratos, que si huvieras zelado, corregido, y castigado, no los huviera en la Republica. Ay de ti, que pagaràs la pena de todos los delitos, que tus subditos cometieron por tu omisiõ!

Teod. ibi q. 33.

S. VII. PROSIGVE EL CARGO DE la omisiõ, en los Padres de familia.

32 VAMOS a los Padres de familia. Que haràs tu que lo eres, quando despues de aver oido el cargo de los pecados, que cometiste en toda tu vida, te vaya el Divino luez contando, vno por vno, los que cometì tu hijo, y tu hija: los que cometì tu criado, y tu criada: tu esclavo, y esclava: y veas mas claro que la luz del

Sol, que tu omision, y descuido fue causa de todos ellos? Por que, dime: Si los padres enseñaran a los de su familia la doctrina Christiana, huviera tanta ignorancia de ella? No, claro está. Pues esta es su obligacion, dize el Espiritu Santo: *Filij tibi sunt?* *erudi illos.* Porq̄ como a los Ministros Eclesiasticos, toca enseñar en la Iglesia, a los padres (dize S. Agustín) toca enseñar en sus casas. Mas: Si los padres de familia, enseñaran a los suyos, cō el exemplo, con los mandatos, y consejos saludables, a temer a Dios, y guardar su Santissima Ley, huviera tantos pecados? Es mas, que cierto que no, pues vemos la compostura de costumbres, que ay en las casas, en que se tiene esse cuidado: Aun mas: Y si los padres de familia corrigieran, y castigaran (segun la justicia, y caridad) a los de su casa, no es cierto, que huviera enmienda en las vidas, y se escusaran muchas ofensas de Dios? Es evidente. Luego en el juyzio de Dios seran reos de todos estos pecados de su familia, nacidos de su omision en enseñar, en doctrinar, y corregir.

33 Ved (Fieles) a aquella prudente madre de familia, Sara, muger del Patriarcha Abraham. Vio en vna ocasion q̄ Ismael, el hijo de la esclava Agar, estava jugando, o como dize el Apostol, persiguiendo a Isac su hijo, y llena de vn sãto zelo, le pide a A-

brahã, q̄ los eche al punto de casa: *Eijce ancillam hanc, & filium eius.* Supongamos la justificacion de este zelo; porque lo que parecia juego solo, era (dize Raulo) vn principio de idolatria; era (dize la Interlineal) enseñarle a obrar cosas deshonestas a Isac. Pero, muger prudente: si es Ismael el que comete la culpa, sea Ismael el que solo salga de casa; pero Agar, porque? Acafo Agar hizo alguna de estas acciones pervertas? No consta. Pues quedese en casa Agar, y sea, Ismael solo castigado con salir. Esto no (dize Sara) primero ha de salir Agar que Ismael: *Eijce ancillam, & filium eius*: porque aunque es verdad, que el delito es de Ismael, siendo Agar su madre, debiera averle criado de suerte, que no llegara a cometer tal delito. Salga la madre: *Eijce ancillam.* Que a ella se le imputa el pecado de su hijo, y su libertad; y por esto merece ser castigada. Que bien el Doctissimo Expositor de los Reyes: *Crimen filij tribuebatur matri.* Culpa es de la madre, el delito que su hijo comete, por no averle corregido, y doctrinado.

34 Ahora entenderéis la discrecion con q̄ llegò la Cananea a pedir remedio a Jesu Christo. N. tenia vna hija poseida del demonio, y cō las noticias de la virtud poderosissima de N. Salvador, llega clamado a su Magestad: *Miserere mei, Domine, fili*

Raulo: Jer. 2. Jer. 2. Pasch. Interl. Gen. 21

Mend. annot. 4. in 1. Reg. 1. num. 1.

Mat. 15.

Da-

*David: filia m. a male à Demonio vexatur.* Señor, hijo de David piadoso tē misericordia de mi que mi hija está poseida de vn demonio que la maltrata mucho. Leed (Fieles) a los Evangelistas, y no hallareis oracion de aqueste estilo. Iairo el Archisnagogo, si pidió: por la vida de su hija: *Impone manum tuã super eam, & vivet.* El Regulo tambien rogò por la salud de su hijo: *Rogabat eum, ut descenderet, & sanaret filium eius.* Pero esta muger pide misericordia para si, *miserere mei*; quando viene con deseo de ver a su hija libre del demonio: *Filia mea male à demonio vexatur.* Que es esto? Puesto que es la hija la que padece, pida misericordia para su hija. Esto si: *Miserere filia mea.* Esto no, dize la Cananea: *Miserere mei.* Ten (Señor) misericordia de mi. Alcance yo el perdõ, que cō esso alcanzará el alivio mi hija. Es verdad, q̄ es mi hija la poseida del demonio; mas q̄ sè yo si tēgo yo la culpa de q̄ la posea, por averla criado mal, *Miserere mei.* Misericordia, Señor: q̄ si tienes de mi misericordia, que soy la causa de lo q̄ mi hija padece, no dudo q̄ mi hija quedará libre del demonio por tu virtud: *Forstian* (dixo vn grã de Expositor del Evangelio) *quod ipsa totius morbi causa, potissima extiterat.*

Mat. 9

Joã. 4.

Siluei. li. 6. in Evãg. ca. 2. q. 4.

35 O padres de familia! Dad quenta, de que por vuestra

Tom. 2.

omisiõ posee el demonio, no el cuerpo (que fuera pequeño mal) sino el alma de vuestro hijo, y de vuestra hija por la culpa. Reos seréis de todos sus pecados en el juyzio, por no averlos criado en temor de Dios; por no averlos corregido, y por averlos dexado, con demasiada blandura, vivir segun el mudo, y las pasiones: *Enormiter peccat* (dixo Pedro Blesense) *sequē vitæ alienæ Reum constituit, qui pueros in ætate tenera, nimia facilitate, & suavitæte, verbis emollit.* O valgame Dios! Y con quanto desvelo cuida el padre de la salud, y conveniencia de su hijo! Qual es mas, el alma, o el cuerpo? Qual es mas digno, esse costal de huesos, o vna Imagen de la Sãtissima Trinidad? Qual es mas necesario, el aliento al cuerpo para vivir, o la doctrina, y correcciõ para salvarse el alma? Ya se ve lo que es mas. Pues donde cabe tãto cuidado, para que no falte la comida, y vestido al cuerpo de tu hijo, y tãto descuido en atender a su educaciõ, para q̄ no se condene? Dõde cabe no tenerle lastima a tu hijo mas querido para curarse vna enfermedad, y tenerse la para no curarle vna, y muchas culpas? Dime (te preguntã S. Iuã Chrystostomo.) Si vieras q̄ tu hijo, o hija, a quiẽ quieres mucho, cayò en vn rio muy profundo, y que ya se iba hundiendo, y ahogando: que hizieras? No te arrojas a sacarlo? Ya se

Prom. 29.

Blesif. Epist. 51.

Chryf. tom. 2. bo. de ser. re. preb.

vè. Y sino huviera de donde  
 asirlo, sino de los cabellos, lo  
 dexaras ahogar por no tirarle  
 de ellos? Como es creible? Pues  
 enemigo de tu alma, y de las de  
 tus hijos: si vès que tu hijo se  
 và ahogando en el lago del In-  
 fierno, con las malas compa-  
 ñias, con quien anda: con las  
 salidas de noche adóde él quie-  
 re: con venir à la hora que le  
 parece, de donde él sabe: si vès  
 que tu hija se và condenando  
 con las salidas, passeos, ventan-  
 nas, y profanidades: si vès que  
 tu muger, tus criados, y tus  
 esclavos se pierden por vivir  
 mal: como no estienes la ma-  
 no de la correccion, para que  
 no se pierdan? Ellos se pierden  
 por su malicia; pero tu te pier-  
 des por tu omision: Persuade-  
 te (padre de familia) q̄ no eres  
 dueño della, sino administrador  
 solamente: y sin dar dili-  
 gencias hechas, no se te passará  
 en quenta la partida de su con-  
 denacion; antes hecho el cargo  
 de tu omision en el juicio pro-  
 nunciará el Divino juez sētēcia  
 cōtra ti, arrojandote para siē-  
 pre de la casa de la Gloria: *Eij-  
 ce ancillam, & filium eius*, si con  
 la Cananea no pides con tiem-  
 po perdon de esos pecados a-  
 genos, q̄ se te imputan: *Miserere  
 mei, & ab alienis parce seruo tuo*.  
 36 A juicio pecados a-  
 genos. Fuera nunca acabar, dezi-  
 ros, Fieles, los pecados a-  
 genos, de q̄ hos han de hazer cargo en

el juicio de Dios. Dexo a vues-  
 tra consideracion, los que na-  
 cen del mandato iniquo, como  
 de David, de quitar la vida à  
 Urias: el de Herodes, de matar  
 los Infantes Inocentes: el de ti,  
 y de ti, que mandas à tu criado,  
 que no oyga Missa, y que tra-  
 baje en dias de Fiesta sin vrgen-  
 te necesidad: que jure falso, y  
 q̄ lleve el papel, y recado adóde  
 tu sabes. Da quēta de esos peca-  
 dos a- genos. Dexo los q̄ se hazē  
 propios con el consentimien-  
 to, como Saulo, que por cōsen-  
 tit en la muerte de S. Estevan,  
 fue reo de los pecados de todos  
 los q̄ le apedreavan: *Saulus erat  
 cōsentiens neci eius*. Y asi vemos,  
 que no solo es cōdenado en la  
 parabola, el que debia diez mil  
 talentos, sino su muger, sus hi-  
 jos, y familia; porq̄ aunq̄ ellos  
 no los robarō, consintierō en el  
 desperdicio de los talētos. Reos  
 de la muerte de Iesū Christo lla-  
 mò San Pedro mi Padre à los  
 Hebreos: *Auctorem vitæ interse-*  
*cistis*; porque consintierō en tā  
 injusta muerte. Y vosotros se-  
 reis reos de los pecados, q̄ hu-  
 viereis consentido en vuestros  
 proximos. Dexo los pecados  
 que causa la irrision, en que  
 son comprehendidos, los que  
 hazen burla de los otros, y sa-  
 biendo que dan grave pesa-  
 dumbre les dan vaya. Dexo los  
 que nacen de la adulacion, y  
 alabança de los malos, con  
 que perseveran en sus culpas. Y

2. Re.  
11.

Matt.  
2.

Act. 7.

Rom. 1.  
Matt.  
18.

Act. 3.

de xo.

dexo los que causa la defensa, y  
 amparo de los que vivē mal, sin  
 dexar a los Superiores, que los  
 castiguen.  
 37 Aora, Catolicos: que os  
 parece deste espātoso cargo? *De  
 lieta quis intelligit?* Quien sabe  
 los pecados a- genos, de que ha  
 de dār quēta en el Tribunal de  
 Dios? Como no tēblais de acō-  
 sejar la culpa? De dār vuestra ca-  
 sa para pecar? De dār ocasion  
 con vuestras palabras, obras, ò  
 vestidos, para las ofensas de  
 Dios? como no temeis dār mal  
 exemplo, y escādalo a vuestros  
 proximos? como dormis en la  
 omision, y descuido de vuest-  
 ras obligaciones? Quereis vues-  
 tra salvaciō, Christianos? Es ca-  
 mino esse, q̄ llevais? Nopor cier-  
 to: esse es camino de condena-  
 cion eterna. Abrid, abrid los o-  
 jos, que es preciso responder a  
 este cargo de los pecados a-  
 genos, delate de vnuez, q̄ no pue-  
 de ser engañado: y puede ser q̄  
 oy sea quando os llame a res-  
 pponder. Penitēcia, Catolicos  
 mios, penitēcia; antes que lle-  
 gue aquella sentēcia, de la qual  
 no ha de aver apelacion. Acabo  
 con este exemplo.  
 38 Cuēta Cesar, que hubo  
 en cierto lugar vn Cura de al-  
 mas, solo en el nōbre Cura; pe-  
 ro en las costūbres el descuido  
 mismo: no Pastor, sino labo de  
 las ovejas de Iesū Christo N.S.  
 que tenia a su cuidado: abariē-  
 to, codicioso, deshonesto, y so-

bre todo omisso en cuidar de  
 sus feligteses. Ellos con su mal  
 exēplo, vivian tā licenciosamē-  
 te tomo, èl q̄ es cierto, q̄ adon-  
 de và la cabeça, han de ir tam-  
 bien los pies, aquien ella rige.  
 Despues de algunos años esta vi-  
 da desvaratada, sin hazer caso  
 de las voces de Dios, de sus Pre-  
 dicadores, y de su conciencia,  
 quando menos lo pēsava, le em-  
 biò Dios Nuestro S. vna enfer-  
 medad, que en breve lo citò a  
 comparecer en el Tribunal de  
 Dios. Muriò en fin; y vn Re-  
 ligioso contemplativo tuvo  
 a la hora de la muerte de este  
 mal Sacerdote esta visiō. Viò sa-  
 lir del cuerpo a aquella desdi-  
 chada alma, y que presentada  
 en el Tribunal rectissimo de  
 Dios, fue acusada, y convēcida  
 de todos sus pecados; y en espe-  
 cial, de los que sus feligteses co-  
 metierō, por su causa, de mal e-  
 xemplo, y omision. No teniē-  
 do el miserable que responder,  
 fue sentenciado por el Divino  
 juez de vivos, y muertos a las e-  
 ternas penas del infierno. Al pū-  
 to los demonios le arrebarō,  
 y con grāde algazara lo llevarō  
 a aquella eterna mazmorra. Es-  
 te es el paradero, de los q̄ mue-  
 ren sin la debida penitēcia de  
 sus culpas. Notad lo que profi-  
 gue. Al llegar al infierno le sa-  
 ron a recibir muchas almas de  
 sus feligteses difuntos, con pie-  
 dras en las manos, y tirandose-  
 las, le dezian: Ven, maldito de

Cesar,  
lib. 12.  
cap. 6.

Tom. 2.

Cc 4 Dios,

mil.  
rou.  
3.  
col.  
Danis.  
de pec.  
alien.  
Lorin.  
m. Ps.  
18.

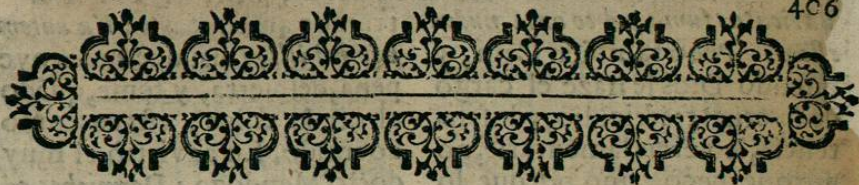
406 DESPERTADOR CRITIANO. SERM. 28. DEL  
 Dios, a pagar con eternas penas, las que por tu causa padece mos. Tu que avias de encaminarnos a la Gloria, nos arrastraste con tu exēplo a esta eterna condenacion. Maldito seas, porq̄ no nos enseñaste. Maldito seas, porque no nos corregiste. Ahora nos vengaremos de ti. El desdichado huia; y ellos le seguia tirandole las piedras, hasta que cayò en vn poço profundifimo de fuego, en donde arderà para mientras Dios fuere Dios.

39 O Fieles, y q̄ escarmiento! Temblemos, Sacerdotes de Iesu Christo. Temblad, Padres de familia. Temblemos todos de los juyzios de Dios. Como ay quien peque, sabiendo que ha de verse en este forçoso examen? Como ay quien no se deshaga de senti-



SER-

miento de aver sido ocasion, de que sea Dios ofendido? Dios ofendido por tu cansa: y no se rompe tu coraçon? Catolico. Ea, que aora es tiempo: el mismo luez, que te ha de sentenciar, viene aora rogandote con el perdon. Mirale en esta Cruz: mirale bien: quiē le puso aqui? Los pecados agenos, de que qui so encargarse para satisfazer a la Divinalusticia. Pues q̄ serà de ti por los pecados agenos, q̄ hiziste propios por tu volūdad. Lloro, Christiano, siente estos pecados aora, antes que te veas por ellos condenado: *Et ab alienis parce seruo tuo.* Pero aūq̄ no huviera cōdenaciō q̄ temer: solo por ser quiē es este Señor, te pese. No es asì? Ea: difelo de coraçō: *Señor mio Iesu Christo, &c.*



# SERMON VIGESSIMO

NONO.

DE LAS PENAS ETERNAS DE EL  
 Infierno.

*Quis poterit habitare de vobis cum igne deuorante? Quis habitabit eorum vobis cum ardoribus sempiternis. Ex Iſaia cap. 33.*

SALVACION.



Ostumbre es bien antigua de los pecadores, temer mas la pena, que la culpa; y hazer mas caso del daño que se le sigue, que de la ofensa que hazen, y cometen contra Dios. Y es la causa, que como domina en ellos el amor propio, este les obliga a q̄ no atiendan a otra cosa, q̄ a sus intereses, y sus perdidas. Tenemos desta verdad varios exemplos en las Divinas

Letras. Pecò Adàn, y le vereis esconderse temeroso: *Timui, eo Gen. 3. quod nudus essem, & abscondi me.* Porquè te escondes Adàn? Què es lo que temes, primer hombre? Temes, y te escondes de verguença, por aver ofendido a vn Dios tan bueno, y a quien tanto debes? No, sino porque me vi desnudo: *Eo quod nudus essem.* Tanto lo cegò la culpa, que no atendió a su malicia, y desobediencia, sino a su perdida, y desnudèz. Fue advertencia de Ruperto: *Non dixit: timui, eo quod praeceptum tuum pra-*

Rup. 1  
 3. in G  
 nes. ca  
 14.

*uaticatus sum; sed eo quod nudus essem.* Pecò tambien Cain, y quando Dios le haze el cargo de su cruel fratricidio, y le sentencia, le vereis lamentarse, no porque pecò, sino porque lo prian de ver a Dios, y de labrar la tierra, en que tenia su voluntad: *Ecce eijcis me hodie à facie terra, & à facie tua abscondar.* Así lo observò Ruperto. Ved al Rey Saul. Quebrantò el precepto de Dios, de q̄ destruiera a los Amalecitas, perdonando la vida al Rey Agag; y al reconvenirlo Samuel, confiesa que pecò, *Peccaui;* pero porque? Porq̄ aborreció la culpa? No, dize Lyra, sino porque temió la pena: temió q̄ procediera Samuel a pribarle de la Corona, y esto le hizo q̄ se fingiera arrepentido: *Hoc dixit Saul, magis timore pœna, quam amore iustitia.* Vengamos a Iudas. Dixo Iesu Christo S. N. a sus Discipulos, que vno de ellos le avia de vender: *Vnus vestrum me traditurus est.* Y los vereis cõ suma tristeza preguntar cada vno, si era el quien le avia de entregar: *Nūquid ego sum Domine?* Solo Iudas no despegò sus labios. Profiguiò el Señor su razónamiento, y ya hallamos q̄ pregunta Iudas: *Nūquid ego sū, Rabbi?* No veis la diferècia? Aora pregūta, avièdo callado antes? Porque? Porq̄ antes solo dixo su Magestad la traicion, pero despues dixo la pena, que al

traidor, amenaçava: *Va autem homini illi;* y así que Iudas oyó pena, despierta, y teme, quãdo al oír la culpa, estava como dormido. Lo advirtió el muy docto Mendoza: *Dormiebas ad culpam, cui gilaſti ad pœnam. L. miter vocantem contempſiſti, terribiliter tonantem formidaſti.*

2 Siendo esto así, oy vègo determinado a ponerme de parte del amor propio, para q̄, ya que el aver injuriado al Omnipotente Dios, no haze salir de juicio al pecador, entre en temor de ofenderle, al ver las horribles penas que le esperan, y amenazan en el infierno por sus culpas. Ea, pecador ingrato, tu que tanto amas tu regalo, y conveniècia, dime: Te atreveràs a dormir a la orilla de vn rio, cuya creciente oyes q̄ viene aterrando el mundo? Ya se ve que no. Pues como duermes en la culpa, oyendo q̄ el trète de la ira de Dios viene ya sobre ti a juzgarte, y cõdenarte? *Flatus Domini sicut torrens furis,* que dixo Iſaias. Te atreveràs a dormir, oyèdo cruxir las maderas de la casa de tu veziño, q̄ se està que mando? No es posible. Pues como es posible q̄ duermas en pecado mortal, oyendo, y sabiendo, q̄ a estas horas està innumerables almas abrasandose en eternos fuegos, y q̄ tienes merecido, y te amenaza lo mismo? Sabes q̄ ta cerca està de tu alma el fue-

go

go del infierno? No ay mas distancia que el rabique del gadifino de tu vida. Y duermes? Y pecas? Y estàs de asiento en la culpa? No digas que te amas, pues no temes, y rezelas tanto mal, y tan eterno daño. Di que te aborreces como tu mas cruel enemigo, sino tiembles de tã irremediable desdicha como te amenaza tan de cerca, y le buscas en la penitencia el remedio.

3 Sacò Dios a Loth de Sodoma, porque no pereciera entre las vorazes llamas cõ q̄ queria destruir la por sus torpezas: y para su mayor seguridad, le dize que suba al monte: *In monte salvum te fac, ne & tu simul pereas.* Aquí Loth, ò por huir el trabajo de la cueſta, ò por cariño q̄ tenia a vna Ciudad cercana, pide a Dios, y le porfia, porq̄ le dexè estar en esta Ciudad: *Est Civitas hæc iuxta, ad quam possum fugere.* Sea así, le dize Dios: *Festina, & saluare ibi.* Ea Loth, estas contento? No Señor: al monte: al monte: *Ascenditque Loth de Segor, & mansit in monte.* Què es esto? Tan presto has mudado de parecer? No estavas bueno Segor? No Señor. Al monte: a vna cueva quiero ir me, *Mansit in spelunca.* Que no vedad es esta? Tanta repugnancia al monte, y aora tantas ansias de irse a el? Y lo aspero de las cueſtas? Nada se le pone ya delãte. Què es la causa? Dixola

el docto Pererio: quando Loth repugnava subir al monte por la aspereza, aũ no avia llovido sobre aquella Region el fuego cõ que la queria Dios destruir; pero despues que estàdo en Segor, ve de cerca el fuego en q̄ se abraſa Sodoma, cõ el temor de q̄ llegue tambien a donde el esta, el incèdio se le haze facil, lo q̄ antes repugnava. Al monte: al monte, dize, que a la vista deste fuego, no me terà dificultoso vivir en vna cueva. Pererio: *Cernes omnem vsquequaque vicinam planiciem, & regionem conflagraſſe, timuit, ne illuc etiam extenderetur incendium.*

4 O Cristiano, que estàs en culpa mortal! O tu que temes la aspereza de la penitencia, del ayuno, del cilicio! O tu que sientes, y se te haze muy cuesta arriba el restituir, el perdonar, y dexar la ocasiõ de pecado! Abre los ojos: mira arder en vivas llamas a innumerables pecadores como tu: mira de la distãcia q̄ ay de ti al infierno. O q̄ cerca lo veràs! Ya llega a abraſarte la voracidad horrible de su fuego, como no huyes al mõte de la penitècia? Como a la vista deste riesgo no se vãn los hõbres a las cuevas, y desiertos para asegurar su salvaciõ? Dõde està el amor propio, pecadores? Adã, quãdo pecador, teme el ver se desnudo delãte de Dios, y vosotros no os avergõçais de estàr aqui en su

pre-

Mend.  
in 1. Re.  
gum 2.  
n. 10.  
in lit.

Simil.

Iſai. 30

Gen. 19

Perer.  
in Gen.  
19. m.  
25. dij  
put. 7.